**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2002.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las trece horas y treinta minutos del día 12 de julio de 2002, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jacinto Moliner Meseguer, con la asistencia del Sr. Interventor D. Alfredo Ayuso Gómez y de la Secretaria Dña. Ana Moreno Rodilla y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.
D. JULIAN ALCARAZ BOU
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. SALVADOR OLIVER FOIX

CONCEJALES:
D. JOSE M. MAY FORNER
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MAITE VALMAÑA OBIOL
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D. FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU
DÑA. OLGA MULET TORRES PSOE
D. JORDI ROMEU LLORACH
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D. JUAN JOSE CASANOVA ROURES
D. JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

EXCUSAN SU AUSENCIA:
D. ALBERTO BIBIAN PALLAS
D. AGUSTIN GUIMERA RIBERA

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes:

**1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2002.-** Seguidamente, por la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2002, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DECRETO: Vinaròs, 1 de julio de 2002

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 3 de la Ley 7/1985, y 43 a 46, 52, 120 y siguientes del RD 2568/1986

RESUELVO:

1. Cesar en el cargo de teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno al concejal D. José Miguel May Forner.

2. Revocar todas las atribuciones delegadas en el concejal D. José Miguel May Forner en materia de GOBERNACIÓN (Decretos de 9 de julio de 1999, 5 de febrero de 2001 y 14 de febrero de 2001). Asumiendo esta Alcaldía todas las funciones al respecto.

3. Revocar la delegación efectuada en D. José Miguel May Forner como presidente de la Comisión Informativa de GOBERNACIÓN (Decreto de 9 de julio de 1999).

4. Nombrar primer teniente de alcalde al Sr. José Ramón Tárrega Esteller en sustitución del Sr. José Miguel May Forner.

5. Incoar expediente de revocación de dedicación parcial otorgada a D. José Miguel May Forner.

6. Notificar a las personas interesadas y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7. La presente resolución se hará efectiva desde el día siguiente a la fecha de la misma.

8. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

9. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 modificados por la Ley 4/1999. O bien directamente podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante las personas interesadas podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

El alcalde La secretaria
Jacinto Moliner Meseguer"

La Corporación queda enterada.

Terminada su lectura, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partit de Vinaròs Independent, Sr. Balada, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, que le indica que el punto es dar cuenta del Decreto y no ha lugar a debate. La Secretaria señala que el punto del Orden del día es "Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2002" para conocimiento de la Corporación. El Sr. Balada hace constar su queja por no poder manifestar su opinión en este punto del Orden del día, entendiendo que aunque no procede votación sobre el mismo, si procedería abrir un turno de intervenciones para manifestar los grupos municipales sus opiniones.

**2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2002.-** Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2002, el cual se pasa a transcribir literalmente:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Corresponde a esta Alcaldía la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a lo dispuesto en el art. 21.3 de la LBRL. En consecuencia, vistos el citado artículo y los artículos 4.b), 44, 120 y 121 del ROF.

**RESUELVO**:

Primero: Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde D. José Ramón Tárrega Esteller, el ejercicio de las siguientes atribuciones en materia de GOBERNACIÓN:

- Aprobar la oferta de empleo público, así como las bases de las pruebas para la selección de personal.
- Ejercer la jefatura de la Policía Local.
- Sancionar las faltas de desobediencia a la Alcaldía o por infracción de las ordenanzas municipales.
- Concesión de vados municipales.
- Autorización de carga y descarga.
- Autorizaciones para la ocupación temporal de la vía pública, así como otros actos de cualquier naturaleza en la misma (con o sin ánimo de lucro).
- Autorizaciones para utilizaciones de inmuebles municipales.
- Convocatoria de plazas para la selección de personal.

Segundo: La delegación comprende tanto las facultades de dirección, organización interna y gestión del servicio como la de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: El Concejal Delgado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

El alcalde La secretaria

Jacinto Moliner Meseguer
Vinaròs, 3 de julio de 2002"

A la vista de lo anterior, la Corporación queda enterada.

**3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN NUEVO PORTAVOZ.-** Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular, en fecha 5 de julio de 2002, por el que se designa en calidad de portavoz a D. José Ramón Tárrega Esteller, en sustitución del hasta hoy D. José Miguel May Forner, y continuando como suplente D. Juan Manuel Roda Arnau.

A la vista de lo anterior, la Corporación queda enterada.

**4º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL TALLER EMPLEO "ZONA MUSEÍSTICA MAR I TERRA"**.- Dada cuenta del expediente que se tramita para la solicitud de aprobación del proyecto y de las subvenciones convocadas por la Orden 11 de marzo de 2002 de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació per a Tallers d'Ocupació.

Visto el proyecto básico de las obras a realizar en el Taller de Empleo en el recinto de la Ermita San Gregorio en Vinaròs, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Meseguer Ramón, cuyo presupuesto total asciende a 223.815'50 euros.

Visto asimismo el Proyecto de Taller de Empleo "Zona Museística Mar i Terra", elaborado por la Directora del Taller de Empleo "Plaza de Toros II", con un presupuesto total de gastos por importe de 642.064'92 euros.

Obran en el expediente:

- Informe de la Arquitecta Municipal Dña. Ana Arnau Paltor en el que se señala que la Ermita de San Gregorio "Está incluida en el catálogo de Bienes y Espacios protegidos que forma parte de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Vinaròs de 2001. Está catalogado con un Nivel de Protección Integral en la Ficha nº 4 del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico del PGOU 2001 de Vinaròs".
- Informe del Arquitecto Técnico D. José Meseguer Ramón en el que señala en relación con el expediente sobre Taller de Empleo, Zona Museística Mar i Terra "Que examinada toda la documentación y Planos del Proyecto redactado por el que suscribe, se comprueba la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, de fecha 5 de julio de 2002, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO**: Aprobar "el Proyecto Básico de las obras a realizar en el Taller de Empleo a ubicar en el recinto de la Ermita de San Gregorio Vinaròs" redactado por D. José Meseguer Ramón, por importe total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (223.815'50 euros).

**SEGUNDO**: Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Zona Museística Mar i Terra Vinaròs", redactado por Dña. Agustina Vericat Ferré, por importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (642.064'92 euros).

**TERCERO**: Solicitar la subvención de 642.321'6 euros a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

**CUARTO**: Comprometerse a consignar en el presupuesto municipal de 2003 la cantidad de 60.101,21 euros para financiar la aportación municipal y las fuentes de financiación alternativas en caso de que no puedan obtenerse.

**QUINTO**: Comunicar a la Conselleria que la Ermita de San Gregorio está incluida en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que forma parte de la Documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Vinaròs

2001. Está Catalogada con un Nivel de Protección Integral en la Ficha nº 4 del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico del PGOU 2001 de Vinaròs.

**SEXTO**: Trasladar asimismo a la Conselleria que examinada por el Técnico Municipal toda la documentación y Planos del Proyecto, se comprueba la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

**SÉPTIMO**: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de lo acordado.

**5º.- DESIGNACIÓN MIEMBRO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE COMISIONES OBRERAS**.- Visto el escrito presentado en fecha 5 de junio de 2002, por la Federació d'Ensenyament de CC.OO del PV, por el que se comunica la designación de D. FRANCESC GUILLEM I CRESPO como miembro del Consejo Escolar Municipal en representación de CC.OO y en sustitución de Dña. Mª Dolors Camós Mengual.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

- Aprobar la designación de D. FRANSCESC GUILLEM I CRESPO como miembro del Consejo Escolar Municipal en representación de CC.OO., en sustitución de Dña. Dolors Camós Mengual.

Y siendo las catorce horas de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA EL ALCALDE